



Encuentro Asegurador 2012

Fernando Coloma
Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

4 de Octubre 2012

1. Situación Financiera Mercado de Seguros.
2. Licitación SIS.
3. MKB Modernización y fomento de la competencia en el sistema financiero:
 - Licitación de Seguros asociados a Créditos Hipotecarios
 - Sistema de Consulta de Seguros
4. FSAP 2012 Seguros, referido a la situación al 2011 y Recomendaciones OCDE.
5. Proyecto SBR:
 - Introducción al Proyecto SBR
 - Estado Actual y Próximos Pasos en Proyecto SBR
 - NCG N° 309 de GC
 - NCG N° 325 de SGR
 - Cambio en estructura de Intendencia de Seguros y SVS
 - Grupo de Control
 - *MMoU* IAIS y *MMoU* ASSAL
 - Equivalencia Solvencia II
6. Reglamento Auxiliares de Comercio y Procedimiento Liquidación de Seguros (de acuerdo a última versión de norma).
7. Código de Comercio (Contrato de Seguro).

1. Situación Financiera Mercado de Seguros

Balance Consolidado

COMPAÑÍAS SEGUROS DE VIDA

Balance al 31 de diciembre de 2011

ACTIVO	MM US\$	%	PASIVO	MM US\$	%
Inversiones	40.230	97%	Reservas Técnicas	35.531	96%
<i>Renta Fija</i>	28.072	67%	<i>Rentas Vitalicias</i>	30.431	82%
<i>Renta Variable</i>	2.598	6%	<i>Aporte Adicional SIS</i>	643	2%
<i>Inv. Exterior</i>	3.674	9%	<i>Res. Valor del Fondo CUI (seguro con ahorro)</i>	2.309	6%
<i>Inv. Inmobiliaria</i>	4.795	12%	<i>Otras Reservas</i>	2.148	6%
<i>Préstamos</i>	272	1%	Primas por Pagar	155	0%
<i>Otras Inversiones</i>	819	2%	Oblig. Instrum. Sist. Financiero	357	1%
Deudores por Prima	319	1%	Otros Pasivos	1.130	3%
Deudores por Reaseguro	78	0%	TOTAL PASIVO	37.172	100%
Otros Activos	1.018	2%	PATRIMONIO NETO	4.472	
TOTAL ACTIVO	41.644	100%	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	41.644	

Situación Industria de Seguros de Vida



Inversiones Compañías de Seguros de Vida a Junio de 2012
(Cifras en Miles de pesos y Millones de dólares de Junio de 2012)

INVERSIONES		Miles de \$	Millones US\$	% del total
		jun-12	jun-12	de inversiones
Renta Fija 69.2% MM US\$ 29.972	Instrumentos del estado	1,292,384,486	2,575	5.9%
	Bonos Bancarios	3,097,212,742	6,172	14.3%
	Dep. Bcarios. y Créd. Sind	506,181,734	1,009	2.3%
	Bonos Corporativos (no Sec)	7,072,302,028	14,093	32.5%
	Efectos de Comercio	4,678,747	9	0.02%
	Bonos Securitizados	216,059,328	431	1.0%
	Letras hipotecarias	859,417,248	1,713	4.0%
	Mutuos hipotecarios Bcos.	167,006,758	333	0.8%
	Mutuos hipotecarios Adm.	1,825,929,318	3,638	8.4%
Renta Variable 6.3% MM US\$ 2.731	Acciones de S.A.	462,910,452	922	2.1%
	Fondos mutuos	435,678,897	868	2.0%
	Fondos de inversion	471,794,988	940	2.2%
Inversión en el exterior 9.5% MM US\$ 4.125	Renta Fija	1,322,957,595	2,636	6.1%
	Notas estructuradas	227,535,754	453	1.0%
	Acciones o ADR	110,459,544	220	0.5%
	Fondos Inversión extranjeros	114,090,706	227	0.5%
	Fondos Mutuos extranjeros	245,717,486	490	1.1%
	ETF	49,214,914	98	0.2%
Inversiones inmobiliarias 12.4% MM US\$ 5.367	Bienes Raices	1,127,820,134	2,247	5.2%
	Bienes Raices en Leasing	1,565,753,395	3,120	7.2%
	Préstamos	144,684,423	288	0.7%
	Otros (*)	410,692,739	818	1.9%
Total		21,730,483,416	43,302	100%

Dólar 30 de Junio 2012 = 501.84

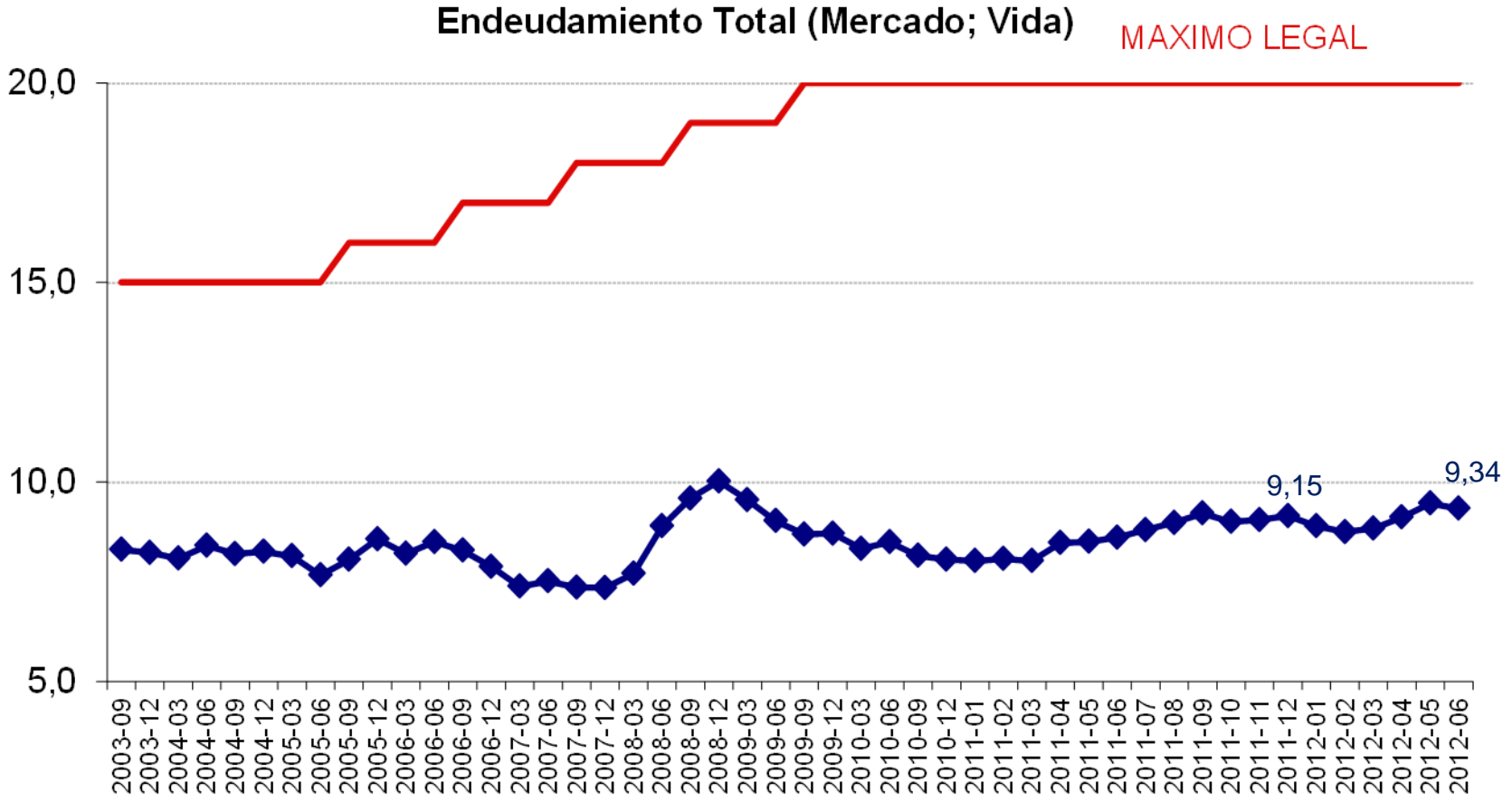
(*) Otros incluye Cuentas Corrientes, Avance a Tenedores de Pólizas, Inversiones mobiliarias y Otras inversiones

INVERSIONES COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA Distribución de Cartera por Tipo de Instrumento

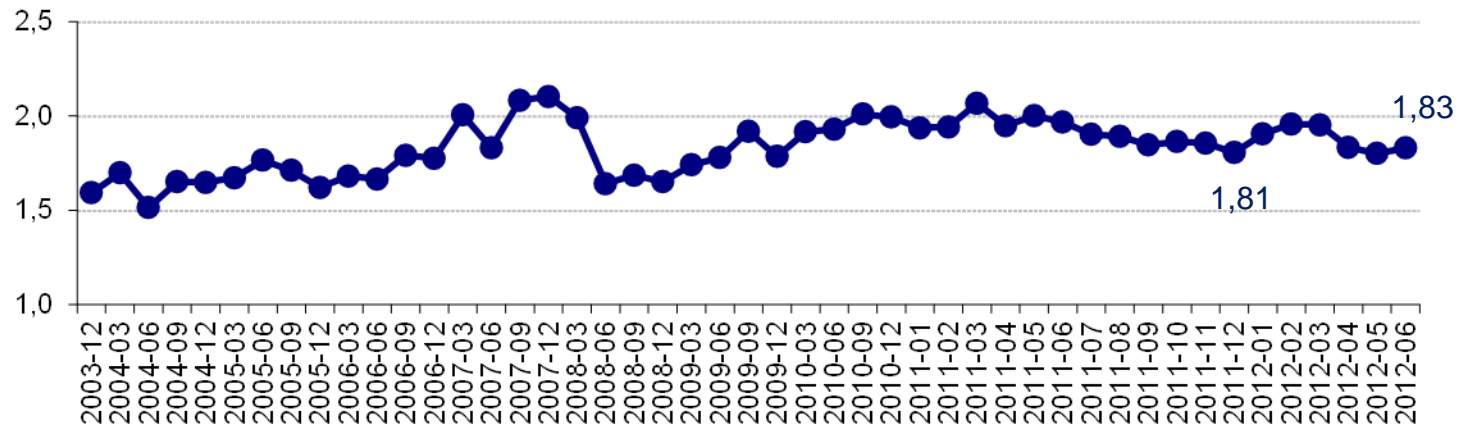
	2000	2002	2005	2007	2010	2011	2012 (1)
Instrumentos del Estado	28,7%	18,9%	15,0%	11,6%	8,3%	6,4%	5,9%
Letras Hipotecarias	24,2%	20,6%	11,9%	9,8%	5,2%	4,3%	3,8%
Depósitos a Plazo	1,6%	1,9%	2,6%	2,2%	2,5%	2,7%	2,3%
Acciones de S.A.	3,4%	2,7%	3,5%	3,7%	2,5%	2,4%	2,2%
Bonos y Debentures	10,7%	24,4%	34,8%	31,3%	31,3%	33,2%	33,3%
Bonos Bancarios	9,2%	8,3%	8,1%	8,9%	13,7%	13,9%	14,5%
Otros	1,6%	2,2%	2,0%	3,1%	4,9%	4,6%	4,7%
Inversiones Inmobiliarias	7,4%	7,3%	7,9%	9,7%	11,4%	11,9%	12,4%
Mutuos Hipotecarios	10,1%	10,6%	9,6%	10,9%	9,9%	9,3%	9,2%
Fondos de Inversión	1,1%	1,0%	1,2%	1,7%	2,0%	2,2%	2,3%
Inversión en el Extranjero	2,0%	2,3%	3,4%	7,1%	8,4%	9,1%	9,5%
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(1) A Julio 2012.

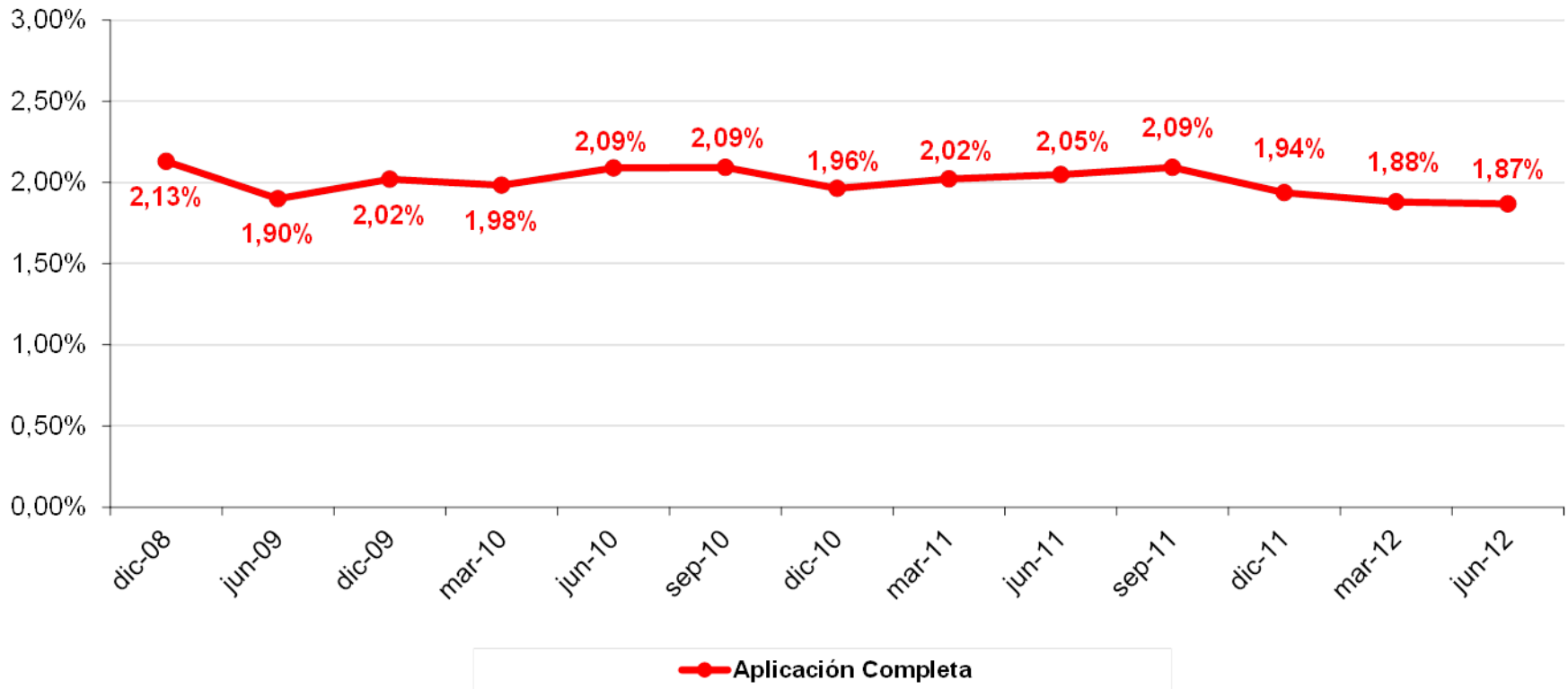
Situación Industria de Seguros de Vida



Patrimonio Disponible / Patrimonio Requerido (Mercado; Vida)



Tasas de Suficiencia de Activos Tasa de Reinversión Mercado



<i>Prima Directa</i> <i>(MM US\$ Jun 2012)</i>	<i>Ene-Jun 2012</i>	<i>Ene-Jun 2011</i>	<i>Variación</i> <i>Real</i>
<i>Totales *</i>	3,569	3,309	7.9%
<i>* Según tipo de cambio observado al 30 de Junio de 2012.</i>			

Situación Industria de Seguros de Vida



MMUS\$ Junio de 2012 (1)	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (2)
Prima Directa	4.671	4.976	4.902	5.813	5.921	3.569
Utilidades	440	-286	778	930	253	370
ROE (3)	12,42%	-6,92%	24,43%	25,71%	5,55%	15,05%
ROI (3)	5,98%	2,77%	7,02%	6,71%	3,33%	5,38%

(1) Cifras en pesos de junio de 2012 convertidas según US\$ a la misma fecha.

(2) Cifras al 30 de junio.

(3) Ratios anualizados.

Balance Consolidado

COMPAÑÍAS SEGUROS GENERALES

Balance al 31 de diciembre de 2011

ACTIVO	MM US\$	%
Inversiones	1.588	50%
<i>Renta Fija</i>	1.136	36%
<i>Renta Variable</i>	194	6%
<i>Inv. Exterior</i>	13	0%
<i>Inv. Inmobiliarias</i>	61	2%
<i>Préstamos</i>	0	0%
<i>Otras Inversiones</i>	184	6%
Deudores por Primas Asegurados	1.146	36%
Deudores por Reaseguros	292	9%
Otros Activos	165	5%
TOTAL ACTIVO	3.191	100%

PASIVO	MM US\$	%
Reservas Técnicas	1.936	84%
<i>Riesgo en Curso</i>	889	39%
<i>Siniestros</i>	532	23%
<i>Deudas por Reaseguro</i>	492	21%
<i>Otras Reservas</i>	23	1%
Oblig. Instituciones Financieras	10	0%
Otros Pasivos	355	15%
TOTAL PASIVO	2.301	100%
PATRIMONIO	890	
TOTAL PASIVO + PATRIM NETO	3.191	

Situación Industria de Seguros Generales



Inversiones Compañías de Seguros de Generales a Junio de 2012 (Cifras en Miles de pesos y Millones de dólares de Junio de 2012)

INVERSIONES		Miles de \$	Millones US\$	% del total
		jun-12	jun-12	de inversiones
Renta Fija 74.2% MM US\$ 1.355	Instrumentos del estado	137,287,098	274	15.0%
	Bonos Bancarios	190,423,971	379	20.8%
	Dep. Bcarios. y Créd. Sind	137,654,896	274	15.0%
	Bonos Corporativos (no Sec)	189,945,621	378	20.7%
	Efectos de Comercio	0	0	0.0%
	Bonos Securitizados	4,234,914	8	0.5%
	Letras hipotecarias	18,116,664	36	2.0%
	Mutuos hipotecarios Bcos.	0	0	0.0%
	Mutuos hipotecarios Adm.	2,579,627	5	0.3%
Renta Variable 9.4% MM US\$ 172	Acciones de S.A.	12,611,147	25	1.4%
	Fondos mutuos	69,107,871	138	7.5%
	Fondos de inversion	4,440,478	9	0.5%
Inversión en el exterior 0.7% MM US\$ 12	Renta Fija	1,559,889	3	0.2%
	Notas estructuradas	0	0	0.0%
	Acciones o ADR	0	0	0.0%
	Fondos Inversión extranjeros	553,396	1	0.1%
	Fondos Mutuos extranjeros	1,701,378	3	0.2%
	ETF	2,176,034	4	0.2%
Inversiones inmobiliarias 3.5% MM US\$ 65	Bienes Raices	32,532,959	65	3.5%
	Bienes Raices en Leasing	29,175	0	0.003%
	Préstamos	0	0	0.0%
	Otros (*)	112,370,506	224	12.2%
Total		917,325,624	1,828	100%

Dólar 30 de Junio 2012 = 501.84

(*) Otros incluye Cuentas Corrientes, Inversiones mobiliarias y Otras inversiones

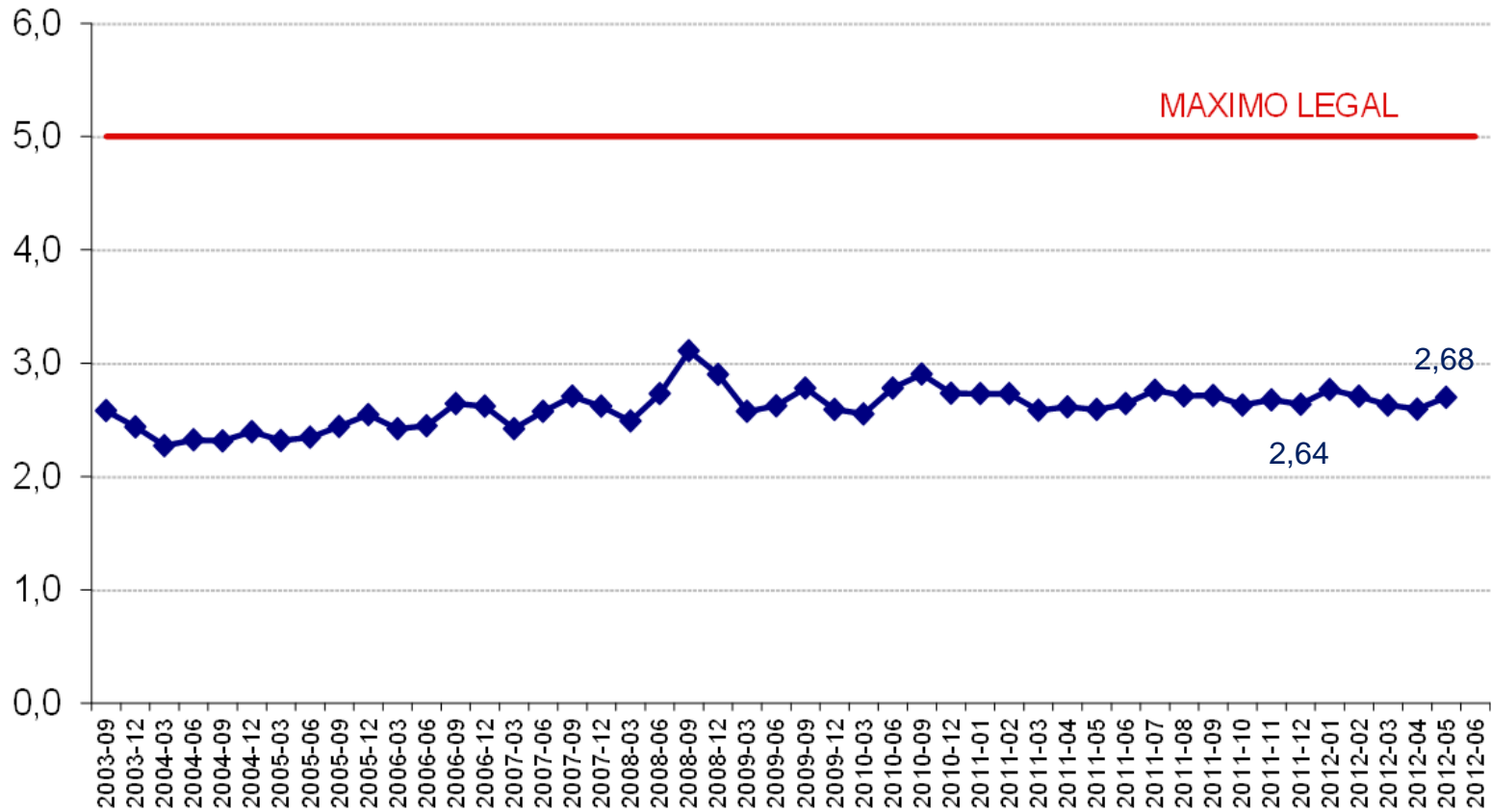
INVERSIONES COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES Distribución de Cartera por Tipo de Instrumento

	2000	2002	2005	2007	2010	2011	2012 (1)
Instrumentos del Estado	22,8%	23,0%	21,4%	20,6%	14,0%	13,3%	16,4%
Letras Hipotecarias	14,3%	11,0%	10,4%	6,3%	3,1%	2,6%	1,9%
Depósitos a Plazo	20,3%	19,3%	21,1%	23,9%	11,4%	15,2%	14,7%
Acciones de S.A.	1,7%	1,8%	1,4%	2,1%	1,2%	1,0%	1,4%
Bonos y Debentures	11,8%	13,8%	17,7%	16,2%	20,4%	21,6%	22,3%
Bonos Bancarios	4,7%	2,3%	5,1%	10,2%	16,1%	18,7%	22,2%
Otros (2)	11,4%	17,6%	16,3%	13,1%	27,6%	22,1%	16,0%
Inversiones Inmobiliarias	12,3%	9,2%	5,2%	5,3%	3,8%	3,9%	3,6%
Mutuos Hipotecarios	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%	0,3%	0,3%
Fondos de Inversión	0,4%	0,4%	0,3%	0,2%	0,3%	0,5%	0,5%
Inversión en el Extranjero	0,3%	1,7%	1,0%	2,2%	1,6%	0,8%	0,8%
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

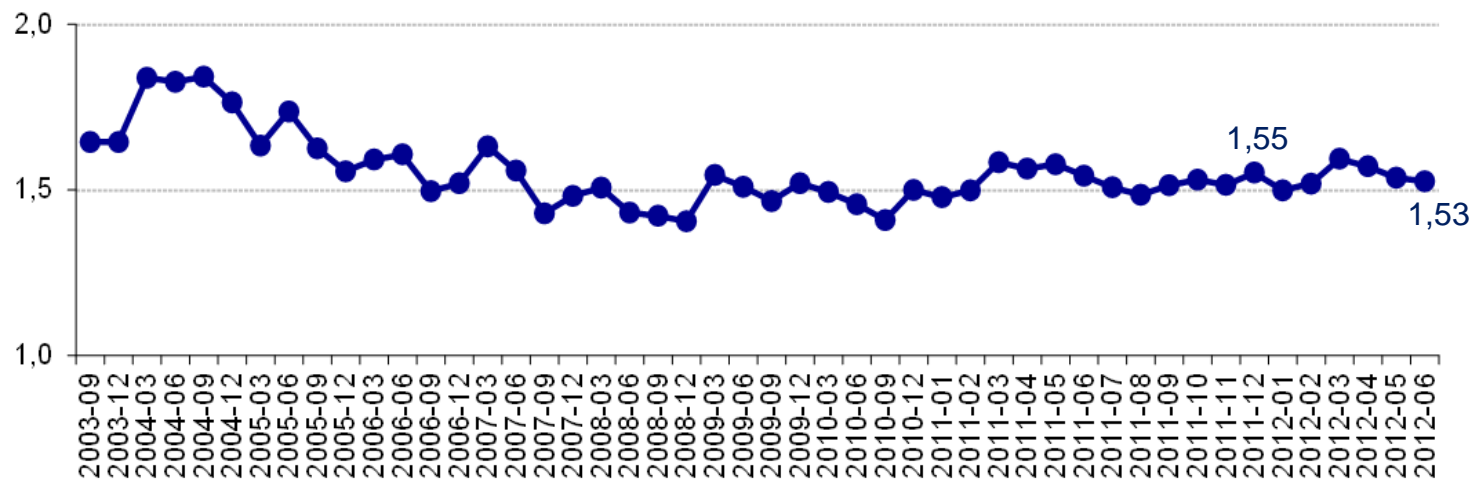
(1) A Julio 2012.

(2) Incluye CFM.

Endeudamiento Total (Mercado; Generales)



Patrimonio Disponible / Patrimonio Requerido (Mercado; Generales)



<i>Prima Directa</i> <i>(MM US\$ Jun 2012)</i>	<i>Ene-Jun 2012</i>	<i>Ene-Jun 2011</i>	<i>Variación</i> <i>Real</i>
<i>Totales *</i>	1,761	1,607	9.6%
<i>* Según tipo de cambio observado al 30 de junio de 2012.</i>			

MMUS\$ Junio de 2012 (1)	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (2)
Prima Directa	2.264	2.594	2.532	2.916	3.524	1.761
Utilidades	30	29	51	25	106	67
ROE (3)	5,54%	5,01%	8,10%	3,35%	13,65%	15,02%
ROI (3)	2,76%	2,15%	4,08%	3,09%	2,33%	3,29%

(1) Cifras en pesos de junio de 2012 convertidas según US\$ a la misma fecha.

(2) Cifras al 30 de junio.

(3) Ratios anualizados.

2. Licitación SIS

Primera Licitación del SIS, Año 2009



Las cifras del último proceso

Hombres

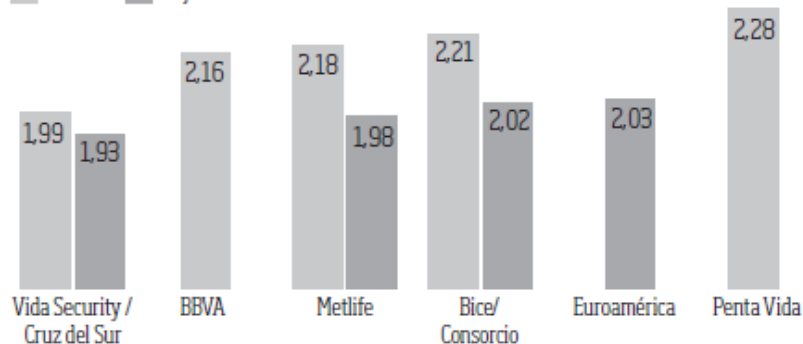
	Paquetes	Tasa*
Interamericana	2	1,78
La Cámara	2	1,88
Chilena Consolidada	2	1,92
Ohio National	1	1,98

Mujeres

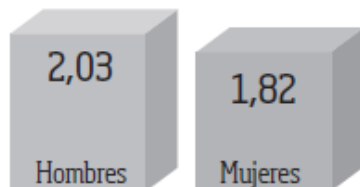
	Paquetes	Tasa*
Interamericana	1	1,46
La Cámara	1	1,63
Chilena Consolidada	1	1,75
BBVA	1	1,86

Ofertas perdedoras*

■ Hombres ■ Mujeres



Promedio total de ofertas*



Promedios Ponderados

Ofertas Ganadoras

Hombres: 1,87%
Mujeres: 1,64%

Máximo vs. Mínimo

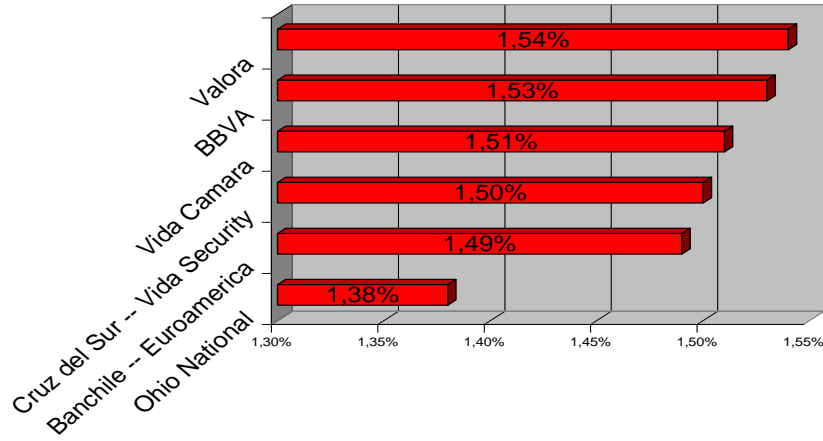
Ofertas Ganadoras

Hombres: 0,20%
Mujeres: 0,40%

Duración de los Contratos: Un año

*Porcentaje del ingreso bruto del afiliado

Segunda Licitación del SIS, Año 2010



Promedios Ponderados

Ofertas Ganadoras

Hombres: 1,49%

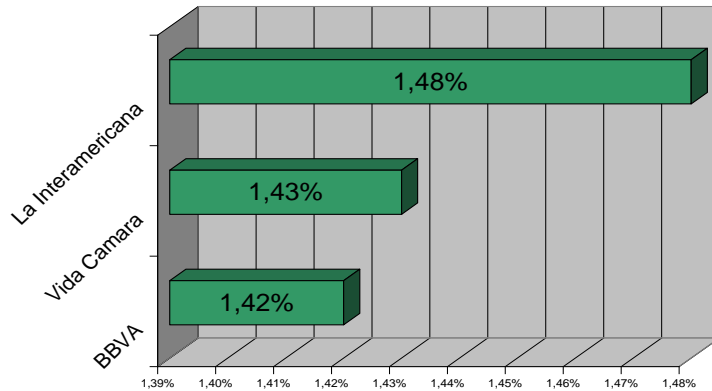
Mujeres: 1,44%

Máximo vs. Mínimo

Ofertas Ganadoras

Hombres: 0,18%

Mujeres: 0,06%

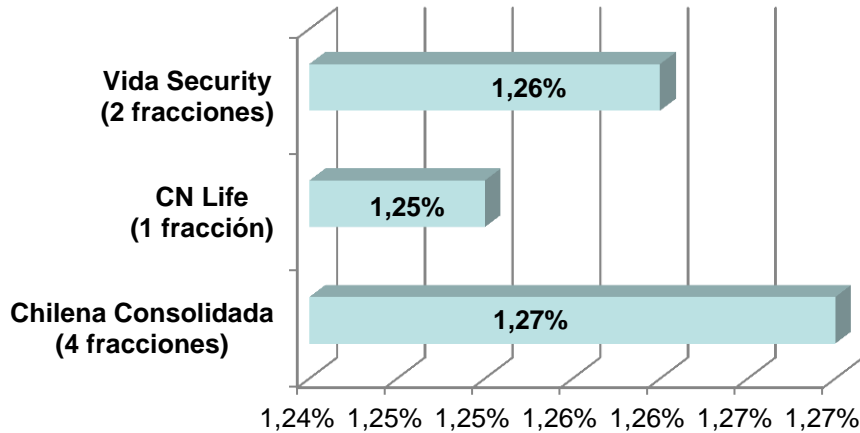


Duración de los Contratos: Dos años

Tercera Licitación del SIS, Año 2012



Hombres



Promedios Ponderados

Ofertas Ganadoras

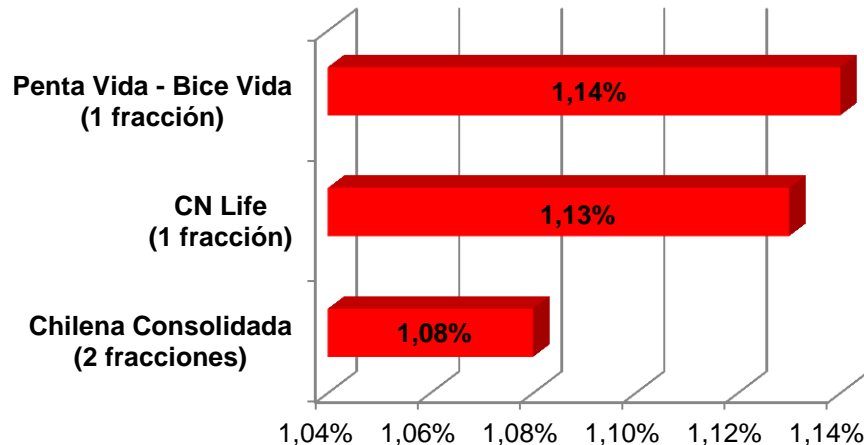
Hombres: 1,26%
Mujeres: 1,11%

Máximo vs. Mínimo

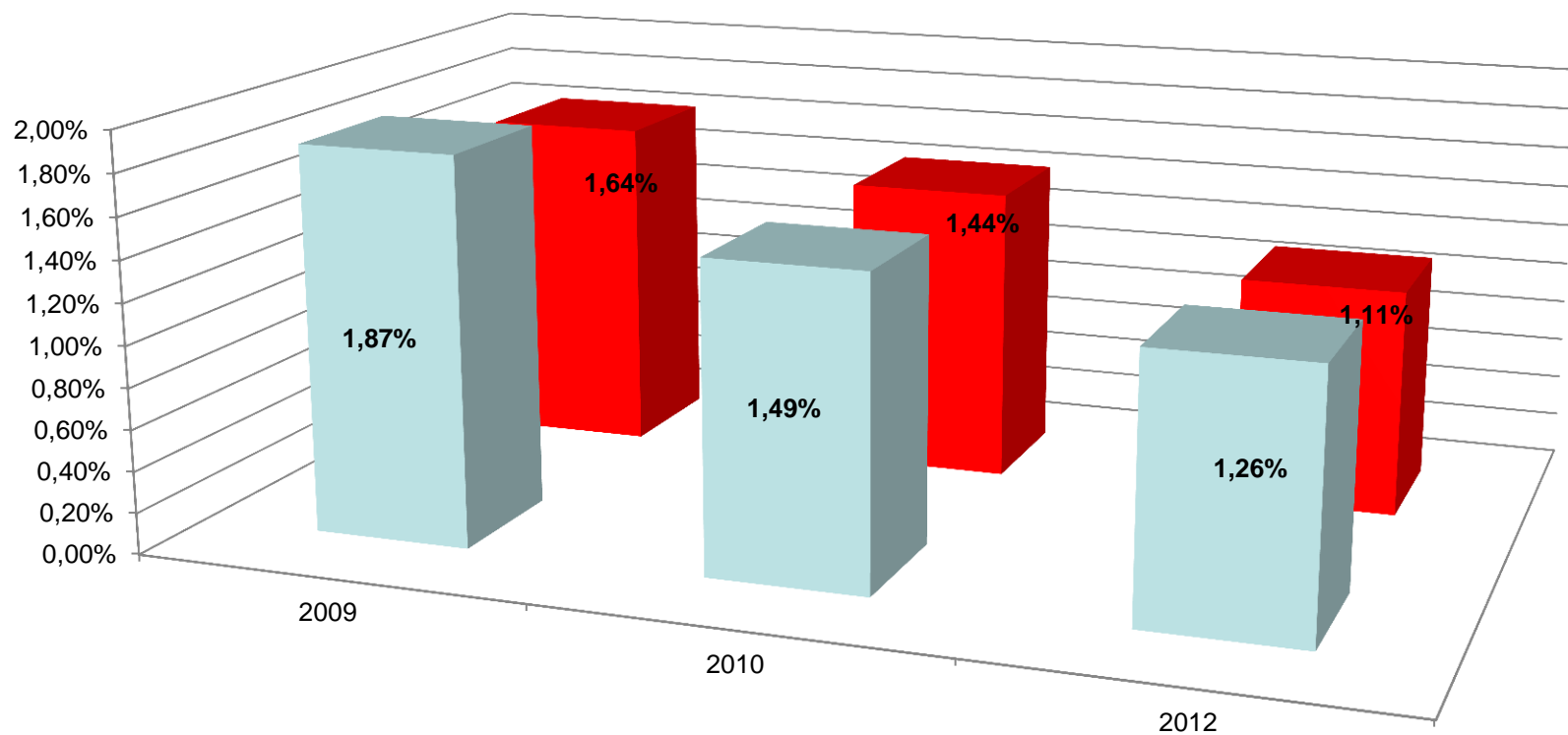
Ofertas Ganadoras

Hombres: 0,020%
Mujeres: 0,06%

Mujeres



Duración de los Contratos: Dos años



■ Hombres
2009-2010 => -20%
2010-2012=> -15%

■ Mujeres
2009-2010=> -12%
2010-2012=> -23%

3. MKB Modernización y fomento de la competencia en el sistema financiero

Licitación de Seguros asociados a créditos hipotecarios



Situación Seguros de Desgravamen

ENTIDAD	Cobertura de Póliza	Monto Asegurado Total en UF	N° de Deudores	COMPAÑÍA ADJUDICATARIA	Tasa Adjudicada	Disminución Porcentual
BANCO CONSORCIO	Desgravamen	16,748,179	8,000	Metlife	0.00600%	59.24%
SCOTIABANK	Desgravamen	2,377,492	4,715	BBVA	0.01830%	51.84%
RIPLEY	Desgravamen	2,938,541	4,557	Itaú	0.01500%	62.50%
CCAF LA ARAUCANA	Desgravamen con ITP 2/3	32,524	68	BCI	0.01010%	61.97%
M & V	Desgravamen con ITP 2/3	460,983	1,453	Mapfre	0.00700%	23.08%
SAN SEBASTIAN INMOBILIARIA S.A.	Desgravamen con ITP 2/3	985,314	2,095	BICE	0.00780%	60.61%
BANCO BICE	Desgravamen	18,030,648	5,220	BICE	0.00650%	76.79%
BANCO PARIS	Desgravamen	967,789	1,508	BBVA	0.00750%	62.50%
Mapsa	Desgravamen	24,668	47	Aseguradora Magallanes	0.01290%	21.82%
Securitizadora Security	Desgravamen	3,438,779	7,469	Aseguradora Magallanes	0.01330%	19.39%
Totales		46,004,917	35,132			
					Disminución Promedio Ponderada	62.68%

Licitación de Seguros asociados a créditos hipotecarios



Situación Seguros de Incendio y Terremoto



ENTIDAD	Cobertura de Póliza	Monto Asegurado Total en UF	N° de Deudores	COMPAÑÍA ADJUDICATARIA	Tasa Adjudicada	Disminución Porcentual
BCI	Incendio y Sismo	94,890,872	42,000	BCI	0.02152%	29.45%
BANDESARROLLO	Incendio, Sismo y Cesantía	4,564,584	7,520	Mapfre	0.04727%	25.62%
RIPLEY	Incendio y Sismo	2,909,306	4,088	Magallanes	0.01563%	58.29%
M & V	Incendio y Sismo	799,820	1,124	Mapfre	0.01725%	4.11%
PRINCIPAL (CRUZ DEL SUR)	Incendio y Sismo	14,081,056	5,733	Penta	0.01990%	7.59%
CCAF LA ARAUCANA	Incendio y Sismo	46,733	68	RSA	0.02144%	23.15%
BICE	Incendio	15,194,127	3,056	Penta Security	0.00293%	77.34%
BICE	Incendio y Sismo	7,473,775	1,794	RSA	0.01556%	37.75%
BANCO INTERNACIONAL	Incendio y Sismo	1,045,163	339	Consortio Generales	0.01620%	51.40%
PENTA AMH	Incendio	4,376,833	1,360	RSA	0.00177%	46.36%
PENTA AMH	Incendio y Sismo	2,824,352	1,744	RSA	0.01769%	39.00%
Banco Falabella	Incendio	6,232,658	5,762	RSA	0.00220%	36.69%
Banco Falabella	Incendio y Sismo	7,497,781	5,575	RSA	0.01030%	20.16%
Mapsa	Incendio y Sismo	27,469	47	Aseguradora Magallanes	0.02100%	-7.69%
Securizadora Security	Incendio y Sismo	3,282,234	5,473	Mapfre	0.01330%	31.86%
Totales		165,246,763	85,683			
					Disminución Promedio Ponderada	33.29%

Antecedentes

- Ley N° 20.552 “Moderniza y Fomenta la Competencia del Sistema Financiero”.
- Publicación D.O. 17 de Diciembre de 2011
- Entrada en vigencia **18 de Diciembre de 2012.**

Requientes y Destinatarios de la Información

La Ley establece que la información debe ser entregada al:

Asegurado		Siempre
Cónyuge Hijos Padres Beneficiarios Legítimos Interesados		En caso de muerte del asegurado o incapacidad judicialmente declarada

Artículo 12 inc. 1°. “La Superintendencia, sujetándose a la Ley N° 19.628, al reglamento y a la demás normativa aplicable, entregará la información sobre los seguros a quienes acrediten tener la calidad de asegurados. En caso de incapacidad judicialmente declarada o muerte de un asegurado, se entregará dicha información a quienes acrediten tener la calidad de cónyuge, hijos, padres, beneficiarios u otros legítimos interesados”.

Requientes y Destinatarios de la Información

Situación adicional:




Legítimos Interesados  Casos Calificados

En caso de incapacidad judicialmente declarada, muerte de un asegurado o en casos calificados, la información sobre los seguros antes referidos será entregada a quienes acrediten tener la calidad de cónyuge, hijos, padres, beneficiarios u otros legítimos interesados. Se entenderá que existe legítimo interés cuando el solicitante acredite tener una pretensión actual y real sobre los derechos de una póliza determinada.



Sistema de Consultas de Seguros: Contenido de la Información



La Ley establece que información debe contener, a lo menos,:

-  **Compañía Aseguradora contratante**
-  **Vigencia del Seguro**
-  **Tipo de Seguro (Código de Depósito)**

... quedando PROHIBIDO entregar:

-  **Identidad del beneficiario**
-  **Condiciones establecidas para determinar la identidad del beneficiario**

Artículo 12 inc. 2° y 3° “En caso de consulta debidamente notificada por la Superintendencia a las aseguradoras, éstas tendrán la obligación de proporcionar a la Superintendencia la información que se indica en el inciso siguiente:

La información señalada contendrá al menos la indicación de las compañías aseguradoras contratantes, la vigencia y el tipo de seguro, de acuerdo al código en el Depósito de Pólizas respectivo, estando prohibido, en su caso, informar antecedentes relacionados con la identidad del beneficiario o las condiciones establecidas para ello en el seguro.”

Sistema de Consultas de Seguros: Caso especial de Beneficiarios





Las compañías de seguros tendrán la prohibición de informar antecedentes relacionados con la identidad del beneficiario o las condiciones establecidas para ello en el seguro, salvo en aquellos casos en que la información sea requerida por quien invoque la calidad de beneficiario. En tal caso, las compañías de seguros deberán informar únicamente aquellos seguros en los cuales quien consulta revista tal calidad.


Sistema de Consultas de Seguros: Contenido de la Información



Se amplía la información:

-  Nombre y RUT aseguradora
-  Nombre y RUT corredor o asesor previsional
-  Nombre y RUT asegurado
-  Vigencia del seguro

-  Tipo de Seguro (Ramo)
-  Código Depósito de Póliza
-  Número o código interno de la Póliza

-  Condición Individual o Colectiva
-  Estado de la Póliza
-  Nombre y RUT Contratante

Período de la información

Límite al Deber de Informar:

Aseguradora  Mientras las obligaciones estén vigentes

Artículo 12 inc. 3° “Dicha información deberá proporcionarse mientras las obligaciones de la compañía estén vigentes”.

Resguardo privacidad y eliminación de la información

SVS debe eliminar:

La información
suministrada



Antes de 60 días
desde su recepción

Artículo 12 inc. 4° “La Superintendencia deberá resguardar el carácter privado de la información suministrada y deberá eliminar de sus bases de datos antes de transcurridos 60 días desde su recepción la información recibida por parte de las aseguradoras en virtud de lo establecido en este artículo.”.

Sistema de Consultas de Seguros: Implementación



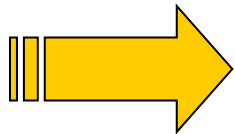
Importante de considerar:



Dictación de Reglamento y Normativa



Campaña de difusión del nuevo SICS (Creación de un sitio web que contenga toda la información del Sistema de Consultas y que pueda ser fácilmente recordado por los usuarios)



Desarrollo de una Plataforma tecnológica que permita la adecuada recepción y tramitación de consulta

Sistema de Consultas de Seguros: Situación Actual



- SVS tramita en promedio 8 solicitudes de seguros diarias, la mayoría referentes a personas fallecidas. La tramitación es mediante formularios y respuestas “tipo”

SVS

Revisar antecedentes

Enviar oficio

.

.

.

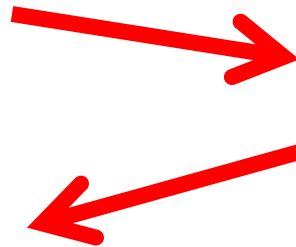
Revisar antecedentes

Oficio al ciudadano

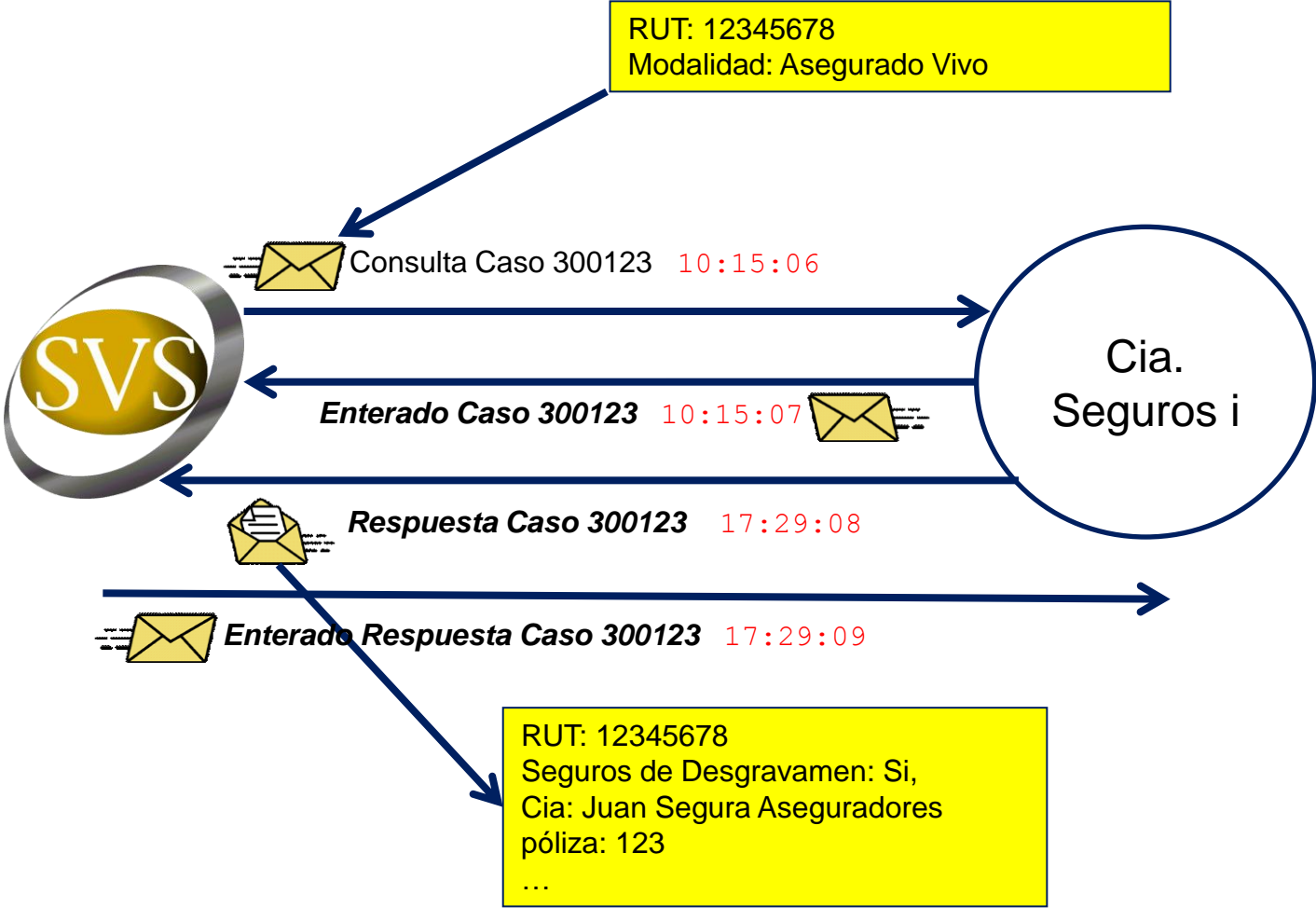
Cias. de Seguro.

Revisar antecedentes

Responder oficio



Sistema de Consultas de Seguros: Gestión con Webservices



Sistema de Consultas de Seguros: Webservice



- Es un método de comunicación, solicitudes y respuestas entre sitios web.
- Usa un protocolo o reglas. Basta con que el computador A sepa las reglas del Computador B.
- Usa estándares técnicos: XML, WSDL, etc.
- <http://msaffirio.wordpress.com/2006/02/05/?que-son-los-web-services/>
- Permite entregar una respuesta estándar al ciudadano.
- Permite concentrar el trabajo administrativo en la verificación de la identidad del consultante.
- Disminuye los costos en la SVS y en Fiscalizados.

4. FSAP 2012 Seguros, referido a la situación al 2011 y Recomendaciones OCDE.

Planes de Acción Recomendados

Los planes de acción referidos a los números 1, 2 y 3 siguientes, ya se encuentran implementados.

- 1. Las enmiendas a la Ley 251 que gobiernan el seguro deben ser adoptados lo antes posible dentro de lo razonable.** Esto facilitará la implementación del capital basado en riesgo y del enfoque de supervisión basado en riesgo (SBR). Una condición precedente para el lanzamiento de la SBR es el fortalecimiento del gobierno corporativo.
- 2. El borrador de directriz sobre gobierno corporativo debe ser adoptado lo antes posible.** A las compañías se les deberá dar un período razonable de tiempo para la implementación total. Sin embargo, el nuevo enfoque debe ser establecido como el estándar apropiado para todas las compañías.
- 3. Las directrices especificando nuevos estándares de reserva para los negocios de seguros generales deben ser dadas a conocer para su discusión y deben ser adoptadas lo antes posible.**

Planes de Acción Recomendados

4. **El desarrollo de los factores de riesgo y otros factores requeridos para realizar el test de capital basado en riesgo deberá ser completado en un futuro cercano con el fin de ofrecer la oportunidad para la adopción de la SBR.** La SVS debe completar el desarrollo del trabajo lo antes posible.
5. **Los esfuerzos debe estar dirigidos para instituir una efectiva asociación de actuarios local.** Esa organización requerirá de altos estándares de admisión de nuevos miembros, y debe jugar un rol de liderazgo para instaurar estándares éticos y profesionales de desempeño de sus miembros. Es probable que el gobierno, tal vez con el liderazgo de la SVS junto a expertos del mundo académico, tendrá que trabajar con el instituto local para desarrollar en el tiempo el nivel requerido de profesionalismo. Teniendo en cuenta el importante rol a desempeñar por los actuarios en el monitoreo de la adecuación de las reservas retenidas para financiar los pasivos de largo plazo que surjan bajo el negocio de las rentas vitalicias, este problema necesita atención urgente.

● Recomendaciones OCDE

- Recomendación 1: Seguir avanzando en el gobierno corporativo y gestión de riesgos de las aseguradoras y administradores de fondos de pensiones.
- Recomendación 2: Establecer un sistema de supervisión basada en riesgos en el sector de seguros y de pensiones privados.
- Recomendación 3: Adoptar medidas legislativas para mejorar la supervisión del grupo en el sector financiero o crear un supervisor integrado.
- Recomendación 4: Garantizar una mayor independencia y una mayor transparencia de las operaciones de la Superintendencia de Valores y Seguros y la Superintendencia de Pensiones.
- Recomendación 5: Promover la profesión actuarial en el mercado de seguros, incluida la obligación de las compañías de seguros a contratar a un actuario.
- Recomendación 6: Revisar las restricciones a la prestación de servicios de seguros transfronterizos por parte de no residentes, en particular, para dar cabida a una mayor liberalización de las operaciones corporativas que inciden en los proponentes y sofisticado en todos los artículos de seguros.
- Recomendación 7: Establecer los lineamientos que requieren las aseguradoras para evaluar la idoneidad de los reaseguradores.
- Recomendación 8: Estudiar las alternativas posibles para el retorno de la inversión garantiza que los fondos de pensiones deben cumplir, teniendo en cuenta el objetivo de los fondos de los ingresos de jubilación.
- Recomendación 9: Evaluar el impacto de las recientes reformas sobre los beneficios de las pensiones y evaluar la necesidad de nuevas iniciativas de políticas para aumentar los ahorros para pensionarse y promover el retrasar la jubilación.

5. Proyecto SBR

Introducción al Proyecto SBR

(Mensaje N° 076-359, Boletín N° 7958-05)



- El 28 de septiembre de 2011 ingresó a primer trámite legislativo a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el proyecto de ley que establece un Sistema de Supervisión Basado en Riesgo (SBR) para las Compañías de Seguros.
- El nuevo Modelo de Supervisión de Seguros está basado en dos pilares:

Pilar I Regulatorio (cuantitativo)

- **Nuevo requerimiento de Capital (CBR) sensible a los riesgos de las aseguradoras (activos y pasivos).**

- **Nuevo régimen de inversiones más flexible** (reemplaza el sistema de límites por requerimientos de capital, se mantienen algunos límites y restricciones básicas).

Pilar II Supervisión (cualitativo)

- **Capturar riesgos que no son recogidos en el pilar I** (ej. concentración de negocios, debilidades de la gestión, cambios significativos en la estrategia de negocios, etc)

- **Evaluar los riesgos que asumen las aseguradoras y su gestión** (enfoque preventivo).

NCG 309 (Gobiernos Corporativos) del 20.06.2011
NCG 325 (Matriz Riesgos) del 29.12.2011

Introducción al Proyecto SBR

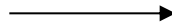


(Mensaje N° 076-359, Boletín N° 7958-05)

- El proyecto otorga los siguientes plazos escalonados para incorporar las modificaciones contempladas en éste:

1° PLAZO:

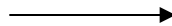
6 meses a contar de la publicación de la Ley



SBR
(Pilar II)

2° PLAZO:

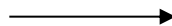
mínimo de 36 meses y un máximo de 60, desde la publicación de la Ley



CBR, endeudamiento e inversiones
(Pilar I)

3° PLAZO:

mínimo de 48 meses y un máximo de 60, desde la publicación de la Ley



Modelos internos
(reemplazo metodología estándar CBR)
(Pilar II)

Estado actual del Proyecto SBR

(Mensaje N° 076-359, Boletín N° 7958-05)



- **Se aprobó idea de legislar con fecha 28/09/11.**

Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprobó, en general, la idea de legislar.

Se comenzó la discusión en particular del PDL.

- **Se efectuaron indicaciones al PDL con fecha 02/10/12.**

1. Se crea un Consejo Consultivo de Solvencia (CCS) que tendrá por objetivo efectuar informes y propuestas acerca de las materias reguladas en los decretos supremos: metodología de Capital Basado en Riesgo, límites de endeudamiento y régimen de inversión.

Dicho CCS se constituirá dentro de los 90 días contados desde la publicación de la Ley de Seguros y estará integrado por cinco personas, una de las cuales será nombrada por el Presidente de la República, otra por el Consejo del Banco Central de Chile, un tercero por las compañías de seguros, y los dos últimos, por los decanos de las facultades de economía o de economía y administración de las universidades acreditadas según la Ley N° 20.129.

2. Se reponen facultades del BCCH para fijar límites de inversiones en el extranjero;

3. Se efectuaron otros ajustes de carácter técnico al Proyecto.

Lo que viene: Octubre 2012 en adelante.

1. Tramitación de PDL en el Congreso (trabajo continuo).
2. Auditorías de Matriz de Riesgo (trabajo continuo).
3. Implementación de un Grupo de Control de Evaluación de Riesgo (NCG N° 325).
4. Revisión de estrategias de gestión de riesgos de las compañías.
5. Publicación del *White Paper* con la metodología detallada asociada a CBR.
6. Tratamiento de confidencialidad de la información (resguardo de información sensible de evaluaciones de riesgo).
7. Realización del QIS 1 a nivel de la industria.
8. Proceso de calibración de la fórmula de CBR.

- **Principios de Gobiernos Corporativos y Sistemas de Gestión de Riesgo y Control Interno. Vigencia: 20.06.2011**

- I. Autoevaluación y Planes de Ajuste:**

- La emisión de buenas prácticas de gestión de riesgo, gobiernos corporativos (GC) y la autoevaluación (AE) de la industria aseguradora constituyen el primer hito en esta materia, realizado en el mercado financiero chileno. Lo anterior sienta las bases de un proceso que deberá profundizarse a futuro.
- La industria cumplió con lo establecido en la norma de GC, al efectuar su AE y enviar sus planes de acción a la SVS.

- **Principios de Gobiernos Corporativos y Sistemas de Gestión de Riesgo y Control Interno. Vigencia: 20.06.2011**

II. Conclusiones:

- Se observó que las compañías tuvieron un cumplimiento disímil en sus AE y reporte de planes de ajuste para adherir a principios de GC. Lo anterior, se refiere fundamentalmente al grado de profundidad y detalle de lo comunicado por escrito a la SVS.
- Conforme a lo antes señalado, para el total de las compañías, se están generando acciones de parte de la SVS, que persiguen fortalecer las buenas prácticas de GC en la industria y la visión del regulador para mejor aplicar el modelo de SBR, como por ejemplo, requerir complementación a los planes de acción reportados y envío de AE, entre otras.
- La AE y los planes de ajuste se continuarán revisando con la aplicación de la Matriz de Riesgo, en 2012-2013, para las compañías.

- **Principios de Gobiernos Corporativos y Sistemas de Gestión de Riesgo y Control Interno. Vigencia: 20.06.2011**

II. Conclusiones:

- Cabe destacar, que se ha observado un avance en las aseguradoras en materia de GC, siendo importante, entre otros, la formalización y creación de las áreas de auditoría interna y la aparición del cargo de gerente de riesgo en las estructuras de las compañías, así como la creación de diversos comités de directores.
- Se evalúa positivamente la entrada en régimen de la norma y la aplicación de la AE por parte de las compañías, aspectos que deberán monitorearse a futuro, ya sea en terreno o mediante procesos extra situ.

- **Sistema de gestión de riesgos y evaluación de solvencia de las compañías.**
Vigencia: 29.12.2011

I. Antecedentes

- En 2011 la SVS emitió la NCG N° 325, que establece principios y buenas prácticas (PBP) que deben guiar la gestión de las compañías de seguros. Esta norma, además de transparentar el sistema de evaluación de riesgos del supervisor, establece un lenguaje común e incentiva la gestión de riesgos por parte de las aseguradoras.
- Las compañías de seguros debían enviar sus estrategias de gestión de riesgos a la Superintendencia a más tardar el 1° de octubre de 2012 y cada vez que ésta se modifique.

- **Sistema de gestión de riesgos y evaluación de solvencia de las compañías.**
Vigencia: 29.12.2011

II. Auditorías de Matriz de Riesgos

- Adicionalmente a la emisión de la norma, se han efectuado auditorías con el objetivo de evaluar la calidad de la gestión de riesgos que la aseguradora efectúa, aplicando la matriz de riesgo: Auditorías de Matriz de Riesgo.
- Cabe precisar que las Auditorías de Matriz de Riesgo se comenzaron a aplicar como una fase de prueba y en forma progresiva, lo cual ha servido para preparar a la industria y al supervisor.
- Los resultados de auditorías de Matriz de Riesgo (de Riesgo Neto, previo a la Evaluación Cualitativa del Patrimonio), realizadas por la Intendencia de Seguros, desde la fecha señalada, bajo el modelo de supervisión basada en riesgo (SBR), son los siguientes:
 - ✓ II.1. Hasta la fecha se han realizado 35 Auditorías de Matriz de Riesgo.

- **Sistema de gestión de riesgos y evaluación de solvencia de las compañías.**
Vigencia: 29.12.2011

II. Auditorías de Matriz de Riesgos

- Los resultados de auditorías de Matriz de Riesgo (Continuación)...
 - ✓ II.2 El número de auditorías efectuadas corresponde al 58% sobre el total de 60 compañías bajo supervisión de la SVS.
 - ✓ II.3. En todos los casos, la Superintendencia ha emitido o emitirá un oficio a las aseguradoras con las principales observaciones detectadas, solicitando un plan de acción para su mitigación.
 - ✓ II.4. En los casos que amerita por la evaluación de riesgo otorgada, la Superintendencia sostiene reuniones con la Administración de la aseguradora y el Directorio, cuando corresponde, para compartir los resultados y manifestar la preocupación del regulador por la evaluación de riesgo asignada.

- **Sistema de gestión de riesgos y evaluación de solvencia de las compañías.**
Vigencia: 29.12.2011

III. Conclusiones

III. 1. Principales debilidades observadas

- En general, las compañías evalúan riesgos por separado y existe evidencia de que en algunas de ellas no existe un sistema integral de gestión de riesgo.
- En algunos casos, la gestión del riesgo que se realiza en la compañía está centrada en el riesgo operacional.
- Bajo grado de involucramiento y participación de los directores en la gestión de riesgos de la compañía.
- No se evidencia gestión del riesgo de grupo.
 - ✓ Dependencia con su Matriz en reaseguro, lo cual puede generar riesgos crediticios internos en el Grupo.
 - ✓ Exposición a los riesgos de solvencia que pueda presentar su matriz, no observándose en la filial local, controles adicionales por esta situación.
- Insuficiencia de la documentación y formalización de las políticas, procesos y procedimientos.

- **Sistema de gestión de riesgos y evaluación de solvencia de las compañías.**
Vigencia: 29.12.2011

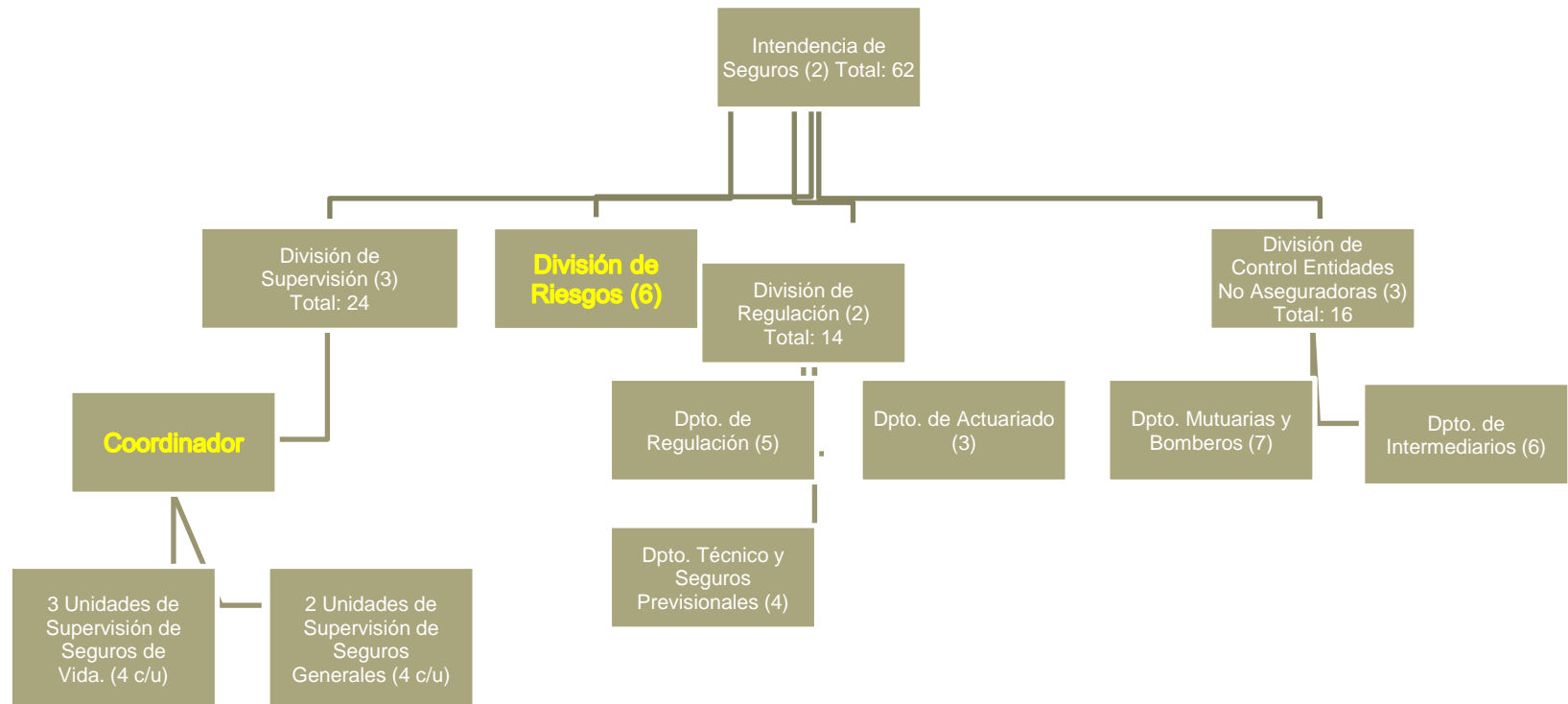
III. Conclusiones

III.2. Aspectos positivos observados

- Las compañías han reconocido la importancia de contar con sistemas de gestión de riesgo.
 - ✓ Como consecuencia de la aplicación de la matriz de riesgo, se ha observado que las compañías de seguros están adoptando sistemas de monitoreo, evaluación y mitigación de los riesgos, acordes al tamaño y complejidad de sus negocios.
 - ✓ Se observa una creciente contratación de asesorías en gestión de riesgos.
- Una preocupación cada vez mayor por un gobierno corporativo alineado a las recomendaciones internacionales.
 - ✓ Mayores responsabilidades del Directorio.
- Implementación de planes de acción que le permitan corregir las observaciones detectadas.
- La elaboración de manuales y procedimientos.
- Utilización más eficiente de los recursos del Supervisor.

Cambio Estructura Organizacional Intendencia de Seguros (2012): Nueva Estructura

La División de Riesgo de Seguros apoya en las evaluaciones de riesgo extra e intra situ que se realicen en las compañías y desarrollará las metodologías de evaluación de riesgos



Cambio Estructura Organizacional SVS:

En 2012 se crearon dos divisiones que prestan apoyo para la SBR:

- La División de Análisis Financiero Sectorial, dependiente de la Intendencia de Valores está destinada a analizar los elementos claves de la industria y sus partícipes, generando alertas para las unidades de supervisión. Dentro de sus funciones, está la fiscalización a las clasificadoras de riesgo.
- La División de Control de Empresas Auditoras Externas es una unidad especializada que monitoreará las políticas, metodologías, programas y sistemas de control de calidad de los fiscalizados. Efectuará inspecciones en terreno y revisiones de los procesos de auditoría, a fin de lograr una detección inicial de posibles violaciones a normas reglamentarias, profesionales o de independencia.

Grupo de Control:

- La SVS se encuentra en la fase final de estudio de una Resolución que regula el funcionamiento del Grupo de Control de la Evaluación de Riesgo (GC) de las Compañías de Seguros por parte de la SVS.
- El GC emitirá una opinión fundada acerca de la razonabilidad de las evaluaciones de cada Compañía de Seguros que se someta a su consideración, velando por la comparabilidad de éstas entre distintas aseguradoras.
- El Grupo de Control estará integrado por:
 - Los Jefes de las Divisiones de Regulación, de Supervisión y de Riesgos de Seguros, y
 - Un funcionario de cada una de las mencionadas Divisiones, designado por los respectivos Jefes de División

● MMoU IAIS y MMoU ASSAL

MMoU IAIS (International Association of Insurance Supervisors)

- La IAIS se estableció en 1997 y representa a los reguladores y supervisores de seguros de aproximadamente 190 jurisdicciones y 140 países.
- El MMoU (Memorándum Multilateral de Entendimiento sobre la Cooperación e Intercambio de Información) fue adoptado por la IAIS en Febrero del 2007 a raíz de la creciente integración de los mercados financieros y del aumento en el número de compañías de seguro internacionales que operan en múltiples jurisdicciones.
- Su objetivo fundamental es establecer una base formal para la cooperación y el intercambio de información sobre las operaciones de las compañías de seguro que son supervisadas por los signatarios del MMoU.
- Los signatarios deben cumplir con lo siguiente:
 - ❖ **Condiciones para la Entrega de Información.**
 - ❖ **Condiciones para la Recepción de Información.**
 - ❖ **Confidencialidad y Garantía del Secreto Profesional.**
 - ❖ **Entrega de información a 3°.**
- Con fecha 14 de junio de 2012 se aprobó la incorporación de la SVS al MMoU IAIS.
- En nivel mundial hay un total de 32 signatarios (jurisdicciones). De Latinoamérica, sólo México y Chile lo son.
- Se está estableciendo un proceso de postulación similar de MMoU a nivel de ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina).

● Proceso de Equivalencia con UE

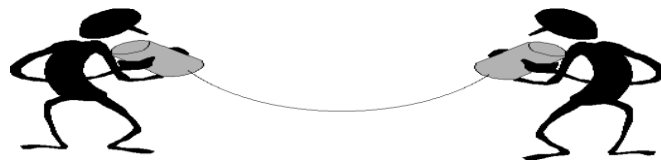
- En Noviembre de 2011 EIOPA (European Insurance and Occupational Pensions Authority) invitó a la SVS a participar en un proceso denominado “Equivalencia” relacionado con el régimen de transición previsto por la Comisión Europea, en virtud de Solvencia II (sólo dos países de LA recibieron invitación).
- El objetivo de participar en dicho proceso es que el sistema de supervisión de la SVS sea reconocido como equivalente al de países miembros de EIOPA.
- Entre los beneficios esperados de una posible autorización está que a grupos aseguradores europeos que constituyan una compañía en Chile, se les reconozca la equivalencia de la carga regulatoria y de supervisión a la que están sometidas en Chile respecto a su país de origen. Esto podría tener un efecto positivo en los requerimientos regulatorios del país de origen por esta inversión.
- La SVS expresó su interés de participar en el proceso de equivalencia para el régimen de transición a Solvencia II.
- De Latino América, sólo México y Chile fueron invitados a participar.

6. Reglamento Auxiliares de Comercio y Procedimiento Liquidación de Seguros (de acuerdo a última versión de reglamento)

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS?



1. Establece información para Asegurados y Beneficiarios sobre estado de las liquidaciones por medios telefónicos y/o web.



2. Mejora información del Registro de liquidaciones de siniestros.



3. Permite denuncia de siniestros por medios electrónicos, sitios web, centros de atención telefónica o análogos, o ante otras entidades autorizadas por aseguradora.

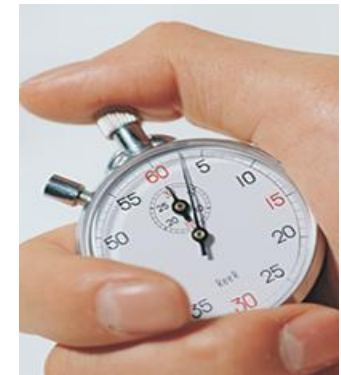


¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS?



4. Establece principios para procedimiento de liquidación: de celeridad y economía procedimental; de objetividad y carácter técnico, de transparencia y de acceso.

5. Reducción de plazo general para liquidación de siniestros, de 90 a 45 días. Excepciones: a) 180 días siniestros marítimos que afecten cascos o en caso de avería gruesa; y b) 90 días siniestros de contratos seguros individuales sobre riesgos del primer grupo, cuyo monto prima anual $>$ a 100 UF.



6. Regula finiquitos para liquidadores, prohibiendo uso antes de emisión del informe de liquidación.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS?



7. Fija plazo de 6 días para pago de la indemnización o de la suma no disputada, una vez liquidado el siniestro.

8. Establece comunicación electrónica para notificaciones al asegurado, salvo oposición o no tener correo electrónico, en cuyo caso, se utilizará correo certificado.

9. Establece intercambio comunicaciones entre compañías de seguros y liquidador por medios electrónicos.



¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS?



10. Autoriza sistemas tecnológicos (formatos digitales y electrónicos) para almacenamiento de documentos de la liquidación.

11. Establece reglas especiales para casos de catástrofe: a) Tramitación y liquidación de siniestros de vivienda b) Facultades a SVS para fijar plazos especiales liquidación e instruir medios especiales de contacto entre compañías, corredores, liquidadores y asegurados.



12. Establece manuales de evaluación y liquidación de siniestros y planes de contingencia, para compañías y liquidadores.



7. Código de Comercio



- Con fecha 10 Julio de 2007 se ingresó al Congreso Nacional el Proyecto de Ley sobre Contrato de Seguro que modifica el Título VIII del Libro II del Código de Comercio, a través de moción de un grupo de diputados.
- **Objetivo:** Actualizar la regulación legal del contrato de seguro incorporando las tendencias modernas en materia de comercio de seguro.
- Actualmente el proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado. Es probable que se complete su tramitación legislativa durante el próximo año.
- Implicará un esfuerzo importante de actualización de las pólizas con las que actualmente se comercializan los seguros. como referencia en el depósito de pólizas de la SVS existen 1.420 pólizas depositadas vigentes.



Encuentro Asegurador 2012

Fernando Coloma
Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

4 de Octubre 2012